

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 11 de julio de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras en la Residencia para Niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en la finca «Villa Castora» (Cercedilla).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 308 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 24 de agosto de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 10.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá de renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se afectarán durante el mismo plazo, ad-

mitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales:

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorizaciones superiores alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del por 100 y unidades de obra; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de agosto de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—27.623)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado mes de mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Pintor Rivera, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 679.919,10 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 16.997,87 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio mu-

nicipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Pintor Rivera».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Pintor Rivera, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, (Aquí la proposición en esta

forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—27.622)

Ministerio del Aire

Dirección General de Aeropuertos

OBRAS CENTRALIZADAS

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra «Reformado por aumento de altura del embalse para abastecimiento de agua al Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», cuya presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a un millón quinientas treinta y cinco mil sesenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos (1.535.061,98 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra de «Reformado por aumento de altura del embalse para abastecimiento de agua al Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se comprometo a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), y dentro del plazo del actual ejercicio.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 195...

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de veintiocho mil veintiséis pesetas (28.026 pesetas), deberán presentarse al Tribunal de la Subasta que se constituirá en las citadas oficinas el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más

tarde de la hora señalada para la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—3.663) (A.—2.835)

Ministerio de Agricultura INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para adjudicar una artesanía con destino a «Comercio y Cantina», en el pueblo de Belvis del Jarama (Madrid).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle del edificio, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Ríos Rosas, 54, Madrid), o en la Delegación de Madrid (paseo de la Castellana, 61, Madrid), durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 10.000 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 25 del próximo mes de agosto, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto (paseo de la Castellana, 31, Madrid), a las doce y treinta horas del día 5 de septiembre de 1955.

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, Emilio Gómez Ayau.

(G. C.—3.660) (O.—27.620)

MINISTERIO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

Don José María Cañal del Busto, Jefe accidental de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa para llevar a efecto el proyecto con destino a «Pista de entrada a la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», se ha señalado el día 10 de agosto próximo, y hora de las diez, en el local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la ley de Expropiación Forzosa de 7 de octubre de 1939; lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicho proyecto, al objeto de que concurran al referido acto, en lugar, día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir, a su costa, la presencia de un Perito y de un Notario, si les interesa.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1955. (Firmado).

(G. C.—3.662) (A.—2.836)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE CERCEDILLA (MADRID)

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 10 de febrero de 1955, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Cercedilla (Madrid), incoado con motivo de las obras de «Prolongación del Ferrocarril de Cercedilla a Navacerrada hasta el Puerto de Los Gotos», pudieran presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas, sin que conste que

ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de ese derecho, y apareciendo, por el contrario, certificación del Ayuntamiento del referido pueblo de Cercedilla manifestando no haberse formulado reclamación alguna, el Ingeniero Jefe que firma, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas precisas para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación Forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación certificada se publicó en el BOLETIN OFICIAL del precitado 10 de febrero de 1955, puedan, dentro del plazo de ocho (8) días, y en el caso de no estar conformes con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que se hace referencia en el artículo 19 de la ya citada ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Augusto Krahe.

(G. C.—3.659) (O.—27.619)

Gremio Fiscal de Vaquerías

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Se pone en conocimiento de los agraviados que las listas de distribución de cuotas correspondientes al concierto gremial celebrado con la excelentísima Diputación Provincial por el arbitrio sobre Riqueza Provincial, correspondiente a los años 1954-1955, se encontrarán expuestas al público en el domicilio de la excelentísima Diputación (Velázquez, número 89) y oficinas del Gremio, domicilio, Mayor, 4, durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Presidente, Avelino González.

(O.—27.642)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco Sepúlveda Sepúlveda, domiciliado en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 46, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Henares, en un tramo que comprende de los 2.200 metros a 2.500 metros aguas arriba a partir de la carretera de Torrejón de Ardoz a Loeches, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de:

Grava	20,— pesetas m ³
Garbancillo ...	30,— pesetas m ³
Piñón	50,— pesetas m ³

sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 39-50.)

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.661) (O.—27.621)

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles y RR. OO. de 24 de enero de 1863, 1.º de abril de 1867 y 14 de junio de 1920, a las once horas del día 5 de septiembre próximo, en el Almacén general de esta Compañía, sito en la calle de Virgen de Nieva (sin número), se procederá a la venta, en pública subasta, de los objetos olvidados por los viajeros y recogidos en las dependencias del citado ferrocarril, hasta el 31 de diciembre de 1952.

Para que puedan enterarse a satisfacción cuantos lo deseen, los objetos que han de subastarse estarán de manifiesto en los expresados locales los días 1, 2 y 3 de septiembre próximo, durante las horas de nueve a doce y de quince a dieciocho.

Madrid, 8 de julio de 1955.

Relación de objetos perdidos

Lote núm. 1.—Cuatro relojes de bolsillo; un reloj de pulsera «Certina»; un reloj de pulsera «Longines»; 16 relojes de pulsera diferentes marcas.

Lote núm. 2.—26 plumas estilográficas; una pluma estilográfica «Kaweco»; una pluma estilográfica «Parker»; seis lapiceros estilográficos; 61 gafas; 50 fundas para gafas; 42 bolsos de señora, en buen uso; 10 collares de perlas (bisutería); ocho alfileres de señora (bisutería); 20 medallas; una medalla, al parecer, de plata; 16 pulseras chapadas; dos pulseras, al parecer, de plata; una pulsera imitación de perlas; 16 pulseras de eslabones; cinco sortijas (bisutería); dos alfileres con perlas (bisutería); tres cadenas con medalla; un pendiente, al parecer, de oro; seis pendientes diferentes (bisutería); 12 rosarios útiles; cuatro rosarios rotos; tres alfileres de bisutería; un par de gemelos automáticos; un estuche de rosario, pequeño; dos sietapañuelos; tres crucifijos; un cinturón figurando una culebra; dos monederos de malla; dos cuadros; 12 libros de colegial; tres novelas; siete libros de misa; ocho esponjas de varios tamaños.

Lote núm. 3.—Un manguero; un bastidor para cacharros de cocina; cuatro maletas de madera; dos maletas de cartón; seis cestas de mimbre; una silla de mimbre pequeña; cinco cachos; una garrafa de cristal de ocho litros; cinco latas de hojalata; dos depósitos de gasolina para fontaneros; un farol de trenes; una lámpara Maxim (incompleta); cinco bandejas de hojalata; un trípode de ingeniería; un trípode de música; dos pletinas de falleba de ventana; un taco de billar; 25 fiambreras de aluminio; siete tarteras de porcelana; cuatro pucheros de porcelana; una lechera de chapa de ocho litros; una lechera de aluminio de dos litros; una lechera de aluminio de un litro; un plato de porcelana; tres platos de loza; nueve cucharas; cuatro tenedores; un cuchillo; una caja de remaches; un estuche con dos platos, dos tazas (una rota) y dos cucharitas.

Un hule de mesa; cuatro plumieres; dos carteras de colegial; un cabás de colegial; un termo de medio litro; un estuche con muestras de tornillería; 12 tetillas de biberón; un tamen para radio; un metro de madera, sencillo; una navaja de afeitar, usada; 12 tacones de goma, de caballero; una linterna; 11 pletinas de acero; dos discos de teléfonos; 30 metros de hilo telefónico; una paleta valenciana; una llave inglesa de 10"; un martillo de bola; un atornillador; un cortafrios; una mordaza; un resbalón de coche (completo); un gancho de una romana; una bota para vino; un hacha; 12 cerraduras de bolsillo de señora.

Lote núm. 4.—Una bata de practicante; 12 piezas de tela diferente; un delantal bordado; una blusa de señora; una camiseta de señora; una bufanda; dos pares de medias de señora; dos tirantes; una madeja de lana gris; 20 pañuelos de bolsillo, de señora; tres pa-

ñuelos de señora para el cuello; seis pares de calcetines de caballero; una boina; un centro de mesa; un par de guantes de lana; un pijama de caballero; un camión; una combinación; un lazo de primera comunión; siete pares de guantes; 17 velos; 16 capuchas de plexiglás; un pañuelo de plexiglás; tres impermeables de plexiglás; un mantel de plexiglás; cuatro cinturones de plexiglás; un corpiño de lentejuelas.

Lote núm. 5.—Una luna espejo de 74 por 35 centímetros; 10 carretes de hilo, azules; 10 carretes de hilo, encarnados; tres bobinas de hilo, usadas; 117 botones nuevos; un fonendoscopio; 26 estuches de barras de labios; nueve paquetes de horquillas para la cabeza; 16 espejos para bolsos de señora; tres navajas usadas; un abanico; 14 peines; dos peinetas.

Dos armónicas; un xilofón; una lotería de juguete; tres dedales; un alfilerero; ocho pares de zapatos usados; 35 kilogramos de ropa usada; 30 kilogramos de ropa en buen uso; 39 kilogramos de carteras y bolsos viejos; 17 kilogramos de zapatos viejos; tres kilogramos de guantes viejos; seis kilogramos de llaves usadas.

Lote núm. 6.—Cinco paraguas de caballero (útiles); un paraguas de caballero (inútil); 31 paraguas de señora (útiles); tres paraguas de señora (inútiles).

(G. C.—3.352) (O.—27.505-3 D.)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Anuncio de la subasta de la Plaza de Toros, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de la Virgen de la Nueva

La Comisión Municipal Permanente, como Delegada que es de la comisión de festejos, ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia un concurso-subasta para la adjudicación de la Plaza de Toros durante los días 9, 10 y 11 de septiembre, con arreglo a las siguientes normas:

a) Una corrida de cuatro toros, con picadores; una corrida de cuatro novillos, con picadores, y una fiesta cómico-taurina, pudiéndose presentar con respecto a estas fiestas las sugerencias o modificaciones que los contratistas estimen oportuno.

b) El Ayuntamiento otorgará en principio, en concepto de subvención, para mejorar el programa taurino, la cantidad de treinta mil pesetas, y además deja la Plaza libre de Impuestos Municipales y aporta la Banda de Música de esta localidad en concepto gratuito. El que se quede con la subasta tendrá que pagar de su cuenta los demás gastos de la Plaza.

c) Se concede el término improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de ofertas.

d) En caso de declararse desierta la primera subasta, queda convocada la segunda a los cinco días de celebrada la anterior hábiles.

San Martín de Valdeiglesias, a 1.º de agosto de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.689) (O.—27.644)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes, de doña María de la Concepción Latorre Marugán, que murió en Madrid el ocho de mayo último, en estado de soltera, a los sesenta y siete años de edad, hija de Bernardo y de Elvira, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Elvira Latorre Marugán, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno,

Decano, de Madrid, donde se tramita la declaración de herederos abintestato de la causante a favor de su hermana de doble vínculo la doña María del Carmen Elvira, a hacer uso de su derecho.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—2.862)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador con Joaquín Alcázar González en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad «Serrería de Mármol Modelo» (S. A.), sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Edificio en construcción, sito en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Mondéjar, número nueve provisional, compuesto de dos plantas, distribuidas: la planta baja, en cuarto de aseo, despacho, oficina, cuarto transformador y caja de escalera; la planta, en cuarto de aseo, una habitación, cocina, comedor, vestíbulo y oficina, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y seis pies cuadrados y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Al fondo del solar se está construyendo una nave de veinticinco metros noventa centímetros de fondo por quince metros de ancho, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo las paredes de la nave de una altura de cuatro metros, cubierta con armadura metálica y teja.

Entre la nave y la edificación de la fachada queda un gran patio descubierta. La totalidad del solar ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, en línea de quince metros, con la calle del Marqués de Mondéjar; al Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta; al fondo, en línea de quince metros, situada al Norte, con el resto de la finca, propia de don Maximiliano Carvajal, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie plana horizontal de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientas mil pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad expresada, señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta

Los rútilos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—2.855)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta don Cándido Pérez Castro, contra don Bienvenido González Montero, se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, seis vacas lecheras y tres chotos, tasados en dieciséis mil quinientas pesetas.

El remate de los indicados semovientes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de septiembre próximo, a las doce de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los semovientes es el propio demandado don Bienvenido González, vecino de Fuenlabrada.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.853)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Fernández González, contra don Antonio Menéndez Álvarez, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, varios bienes muebles, embargados al deudor, y que han sido tasados en seis mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de agosto próximo, a las once y media horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo en que han sido tasados, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de dichos bienes es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de la Abada, número nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de julio de mil novecientos

cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.857)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de I. M. E. C. A. (Sociedad Anónima), contra don Antonio Díaz Fernández y don Angel Carrasco Rojas, sobre pago de trece mil novecientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez int.º, señor Herrera Reyes.—Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito, con la certificación del acto de conciliación que le acompaña, únase a los autos de su razón; se tiene al Procurador señor Del Valle por cumplido, con lo que se le ordenó en el auto de primero del actual, y, en su virtud, proveyendo a su escrito de catorce de junio anterior, se admite a trámite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el referido escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Angel Carrasco Rojas y don Antonio Díez Fernández, a los que se emplazará con notificación de este proveído y entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentadas, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado señor Díez Fernández, llévase a efecto el emplazamiento acordado en cuanto al mismo por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y se insertarán, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; al primer otrosí del citado escrito, por hecha la manifestación que comprende para en su momento oportuno, y al segundo y tercer otrosí estése a lo acordado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Juan Herrera.—Ante mí: Manuel Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Antonio Díez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.858)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, en nombre de la Sindicatura del Concurso Voluntario de Acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, contra don Esteban Pinilla Aranda y doña Eugenia Valledor Idígoras, sobre rescisión de contrato de arrendamiento de cesión y otros extremos; en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha admitido a trámite cuanto ha lugar en derecho la relacionada demanda, habiéndose acordado igualmente conferir traslado de la misma a los demandados, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado don Esteban Pinilla Aranda, se ha acordado hacerle el referido emplazamiento por medio del presente, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos presentadas se encuentran en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.864)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, se siguen en concepto de pobre autos de juicio universal, promovidos por doña Francisca Iñiguez Reñares, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaria de doña Micaela Heredia Martínez, en cuyos autos se ha acordado por providencia de este día citar a don José María Reñares Tejada, hijo de don Lorenzo Reñares Iñiguez, para que dentro del plazo de diez días comparezca en dicho juicio universal, si viere convenirle; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido don José María Reñares Tejada expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de julio de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado). (C.—11.057)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich, contra don Fernando Melchor Llopis, sobre reclamación de diecinueve mil doscientas nueve pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles, embargados al deudor, los cuales se encuentran depositados en su poder, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número veintinueve, a saber:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hermes», Media número 506.672.

Una mesa de despacho con seis cajones, tipo Ministro.

Dos mesas para máquina de escribir.

Una librería de dos puertas.

Un sillón y cuatro sillas, todo ello, al parecer, de madera de roble.

Dos mesas para trabajo de laboratorios.

Todos los derechos adquiridos en el laboratorio «Gran y Reollo», sito en el paseo del Pintor Rosales, cincuenta y dos, incluidos los frutos y productos.

Que para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Draguet.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—2.866)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de primera instancia de Navalcarnero, por prórroga a éste Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de don Tomás Sánchez Roldán se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio de la siguiente finca urbana, sita en esta ciudad: Solar, antes casa, en la calle de La La-

guna, sin número, ocupa, digo, cuya medida superficial no consta. Linda: por derecha, entrando, con corral y pajar de Andrés Rojo; izquierda, Juana Bueno, hoy el solicitante, y espalda, con Pedro Rodríguez.

Habiendo acordado citar al titular en el Registro de la Propiedad don Lorenzo García Ginés, y a la titular del Catastro, viuda de don Lorenzo García, y a los causahabientes de los mismos, cuyos domicilios se desconocen, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en el mismo haciendo las alegaciones que estimen pertinentes, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.860)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número seis, titular de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos cincuenta y cinco de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Pilar Velázquez Duro y Fernández Duro, contra don Ramón Cerdá, por sí y como representante legal de su esposa doña Blanca Fernández, y contra los ignorados herederos de doña Valentina Magro Cabana, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso bajo, número tres, de la casa número nueve de la calle de la Madera, de esta capital, por haber fallecido la inquilina doña Valentina Magro Cabana, y no tener los otros demandados ninguna relación de parentesco con la inquilina fallecida.

Que admitida la demanda a trámite, se acordó emplazar a los ignorados herederos de doña Valentina Magro Cabana, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, y en forma legal, se personen en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Valentina Magro Cabana, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.863)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de la excelentísima señora doña Isabel de Borbón y Esteban, Marquesa de Balboa, contra los ignorados herederos de don Julián Serra Torregrosa, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante el, digo, el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, la excelentísima señora doña Isabel de Borbón y Esteban, Marquesa de Balboa, mayor de edad, soltera, propietaria, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y de la otra, como demandados, los desconocidos herederos de don Julián Serra To-

regrosa, constituidos en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de la excelentísima señora doña Isabel de Borbón y Esteban, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano correspondiente al piso cuarto de la casa número tres de la calle de Vergara, de esta capital, condenando a los demandados, desconocidos herederos de don Julián Serra Torregrosa, a que en el término de seis meses lo desalojen y dejen libre y a disposición de la demandante, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—2.859)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia fecha de hoy, en los autos de juicio de cognición promovidos a instancia de don Antonio García Rivas, contra otro y los ignorados herederos de doña Felicia Rodríguez Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza a los demandados referidos para que en término de seis días se personen en los expresados autos, para contestar la demanda; con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—2.854)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Yo, Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el proceso de cognición promovido por doña María Isabel Domínguez López, asistida de su esposo, de esta vecindad, representada por el Procurador señor Del Valle, contra don Antonio Ordóñez Lacida, mayor de edad, y defendido por el Letrado señor Fornier, y los ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por el Juzgado municipal de este número, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en concepto de apoderado de doña María Isabel Domínguez López, con licencia marital, declaró resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo (antes

entresuelo), letra A, de la casa número dieciséis (antes catorce y antes dieciocho) de la calle de Ibiza, de esta capital, condenando a los demandados don Antonio Ordóñez Lacida y posibles e ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el piso referido, imponiéndose las costas a los demandados, e imponiéndose las costas causadas en esta segunda instancia a la parte apelante. Con testimonio de la presente resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia, a fin de que proceda a la notificación, ejecución y cumplimiento de lo acordado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Carmen Rodríguez Escudero expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.861)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos dieciséis, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del ilustrísimo señor don Acacio Charrin Martín-Veña, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Salas Sánchez Campomanes, contra doña Elvira Fernández Fernández y herederos de don Quintín Blázquez Martín, que se encuentran en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato, en providencia del día de la fecha he acordado librar el presente edicto, por el que se llama y emplaza a los ignorados herederos de don Quintín Blázquez Martín, para que en el término de seis días contesten en forma la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento sin volver a citar, sin perjuicio de lo determinado en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y les sirva de citación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Quintín Blázquez Martín, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el tablón de anuncios en el local de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.865)

GRANADA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por medio de la presente se notifica a Henry Airaud, que tuvo su domicilio en el Hotel Mora, de Madrid, que en el expediente de faltas seguido en este Juzgado municipal número 2, por estafa, en virtud de su denuncia, se dictó sentencia, notificada mediante edicto, y la cual ha sido apelada por el Ministerio Fiscal, emplazándole por término de ocho días para ante el Juzgado de instrucción número 2, de los de esta capital, para que se persone a hacer uso de su derecho, si le conviene; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al expresado denunciante y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente en Granada, a 27 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.811 - M. 15)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Juces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Genoveva Martín Serrano, natural de San Miguel de Corneja (Ávila), de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Basilio y Virginia, y sin domicilio conocido, condenada por hurto en el juicio de faltas número 86, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—7.963)

CHINCHON

Juicio de faltas núm. 23, de 1955.—Sotero Román Maqueda, que usa el nombre de Mariano, con domicilio en fecha 17 de noviembre de 1948 en la calle de Marcelo Usera (Madrid), número 16, de profesión comprador de frutas, de treinta y un años de edad, comparecerá ante este Juzgado comarcal, situado en la plaza del Rosario, núm. 2, el 30 de agosto, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra José Carralero García, Eustaquio Martínez Martínez y otros vecinos del pueblo de Colmenar de Oreja.

(G. C.—3.322) (B.—7.880)

AVISO

Se pone en conocimiento de los acreedores de doña Francisca Martínez Hernández, que tiene el establecimiento bar en la calle de Eloy Gonzalo, 18, que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este aviso, deberán presentar todas las facturas pendientes de pago, para que, una vez revisadas, aquellas que estén conformes, proceder a su liquidación.

Las facturas citadas se presentarán a don Manuel y don Antonio Martínez Ligerio, calle de Carretas, 12 (pasaje Comercial).

(A.—2.868)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A, número 33.743, por 1.000 pesetas, fecha 27 de agosto de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Interventor (Firmado).

(A.—2.856)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A, número 54.482, por 2.500 pesetas, fecha 1 de marzo de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Interventor (Firmado).

(A.—2.867)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02